

ORDENANZA N° 950- SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE ZONA URBANA DE  
ROSARIO DEL TALA

Concejo Deliberante, 15 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El trazado actual del Ejido Urbano Municipal, y;  
CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Municipio local tenga el Poder de Policía suficiente en el área hasta la Ruta Provincial 39.-

Que es una realidad el hecho que muchos contribuyentes han construido sus viviendas en esa zona y que innumerables cantidad de peatones transitan y cruzan dicha arteria con el sabido peligro que ello significa .-

Que el tránsito de vehículos se ha tornado incesante y la velocidad que estos desarrollan supera la legalmente permitida, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA

Artículo 1º): Extiéndase la Zona Urbanizada de Rosario del Tala, entre los siguientes límites: al Norte Bvard. Saavedra, al Este Bvard. Belgrano hasta su intersección con Acceso Violeta Capurro y por este hasta Ruta Provincial 39 inclusive, al Oeste Bvard. Moreno y su proyección hasta la intersección con Ruta Provincial 39 y al Sur con Ruta Provincial 39 inclusive.-

Artículo 2º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se señalice adecuadamente dicha zona.-

Artículo 3º): Derógase cualquier otra norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.-

Artículo 4º): De forma.-